DICTAMEN DE UOC

De: Lic. Nora Martínez – Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones

A: Francisco Javier Pereira Rieve – Intendente Municipal

CC: Junta Municipal

Asunto: **Adenda modificatoria contractual de la LPN N° 01/2021 Provisión de de Almuerzo Escolar en las Instituciones Educativas del Distrito ID N° 389.517**

Fecha: 24/05/2021

Potestad legal de la Contratante:

Respecto a las potestades legales con las que cuenta la Contratante debemos enunciar lo establecido en la **Ley 2051/03 en su Art. 55 - DERECHOS DE LAS CONTRATANTES:**

Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;

Por ende, se entiende configurado el hecho de interés público, el cual consiste en proveer de los bienes objeto del presente llamado representados por alimentos de primera necesidad para beneficiarios de escasos recursos.

La decisión tomada por la entidad Contratante, en relación a la relación formal original con la Contratada, y en el contexto y en concordancia con los preceptos legales citados, deberá ser enmarcada en el contexto legal planteado en el **Artículo 78.- EXIMIENTES DE RESPONSABILIDAD:** *No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando sea ulterior a su descubrimiento o verificación por las autoridades o el requerimiento, visita, excitativa o denuncia de las autoridades.*

No se podrá exigir a la firma Contratada (proveedora) el cumplimiento de condiciones nuevas que le representen aumento irracional de sus costos en relación a la oferta económica originalmente presentada y adjudicada, ni se le podrá imponer condiciones operativas ni legales que se aparten significativamente de las estipulaciones de las Bases de la presente licitación. A su vez, la Contratante, no deberá aceptar la disminución irracional y desproporcionada de la equivalencia de los bienes originalmente contratados en relación a los costos de mercado que conforman la presente coyuntura.

Lic. Nora Martínez
Responsable UOC
Municipalidad de Cambyretá

La medida tomada a nivel país a causa de la pandemia COVID-19 ha generado la suspensión de las clases afectando la realización de la provisión de almuerzo escolar dicho situación a motivado a tomar otras alternativas para beneficiar a los niños reemplazando la misma por la provisión de kit de alimentos no perecederos a: 905 alumnos del Distrito de Cambyretá.

Por consiguiente, La Unidad Operativa de Contrataciones se encuentra realizando los procedimientos necesarios para la ***Entrega de Kits de Alimentos No Perecederos*** por 117 (ciento diez y siete días) hábiles, s/ Nota de Aprobación MEC/DAE N° 110/21, y que serán entregadas mensualmente conforme al siguiente detalle:

- Primera Entrega: 20 días hábiles
- Segunda Entrega: 20 días hábiles
- Tercera Entrega: 20 días hábiles
- Cuarta Entrega: 20 días hábiles
- Quinta Entrega: 20 días hábiles
- La Sexta Entrega: 17 días hábiles

Modificaciones que deben ser incluidas y condiciones generales.

La composición del Kit básico: se establece conjuntamente con la empresa contratada de acuerdo al precio adjudicado y los costos estimados. Se ha procedido a la modificación de la conformación de los alimentos no perecederos se realiza una comparación entre la planteada por el MEC y la modificada puede observarse a continuación:

Recomendada por el MEC Total en gramos/ML 25.260

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	GRAMOS / ML
1	ARROZ TIPO 1	4	4.000
2	POROTO	2	2.000
3	FIDEOS SURTIDOS	4	4.000
4	LOCRO	2	1.600
5	SAL YODADA	1	500
6	AZÚCAR	2	2.000
7	ACEITE	2	1.800
8	HARINA DE TRIGO	4	4.000
9	LECHE EN CARTÓN	4	4.000
10	CARNE CONSERVADA EN LATA	4	1.360

Lic. Nora Martínez
Responsable UOC
Municipalidad de Cambyretá

Composición Modificada: Total en gramos/ML 32.000 correspondientes a 20 (veinte) días hábiles

ITEMS	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	GRAMOS/ML
1	HARINA DE TRIGO 000	PAQ. DE 5 KILOS	1	5.000
2	HARINA DE TRIGO 000	PAQ. DE 1 KILO	2	2.000
3	FIDEO SURTIDOS	PAQ. DE 2 KILOS	1	2.000
4	FIDEO SURTIDOS	PAQ. DE 5 KILOS	1	5.000
5	ARROZ	PAQ. DE 5 KILOS	2	10.000
6	ARROZ	PAQ. DE 1 KILO	2	2.000
7	AZUCAR	PAQ. DE 1 KILO	2	2.000
8	POROTO ROJO	PAQ. DE 1 KILO	1	1.000
9	SAL FINA	PAQ. DE 1 KILO	1	1.000
10	LOCRO	PAQ. DE 1 KILO	1	1.000
11	ACEITE VEGETAL	BOTELLA DE 900 ML	2	1.800

Total en gramos/ML 27.000 correspondientes a 17 (diez y siete) días hábiles

ITEMS	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	GRAMOS/ML
1	HARINA DE TRIGO 000	PAQ. DE 5 KILOS	1	5.000
2	HARINA DE TRIGO 000	PAQ. DE 1 KILO	1	1.000
3	FIDEO SURTIDOS	PAQ. DE 5 KILOS	1	5.000
4	ARROZ	PAQ. DE 5 KILOS	2	10.000
5	AZUCAR	PAQ. DE 1 KILO	2	2.000
6	POROTO ROJO	PAQ. DE 1 KILO	1	1.000
7	SAL FINA	PAQ. DE 1 KILO	1	1.000
8	LOCRO	PAQ. DE 1 KILO	1	1.000
9	ACEITE VEGETAL	BOTELLA DE 900 ML	2	1.800

Lic. Nora Martínez
Responsable UOC
Municipalidad de Cambyretá

Justificación:
Considerando la imperiosa necesidad de incluir mas alimentos no perecederos en la misma y dejando de lado la entrega de leche ya que es entregada por el Gobierno Departamental de Itapúa, así como también la exclusión de la carne conservada en lata por el poco volumen en cantidad que genera dicho producto y el alto costo en el mercado nacional, pudiendo componer de otros productos básicos en mayor cantidad y aumentar el rendimiento por más tiempo.

Relación KIT-RACION - CANTIDADES: A efectos de la correcta aplicación de la proporcionalidad en la relación KIT – Ración de alimentos preparados, es menester recomendar que se aplique la siguiente relación:

Cálculo: P.U. 12.490 x 20 Días x 905 Alumnos = Gs. 226.069.000
P.U. 12.490 x 17 Días x 905 Alumnos = Gs. 192.158.650

Ítem	Descripción	Cantidad de KIT/ Estudiantes	Días	P.U. Ración	Precio del KIT	Precio Total
1	Primera Entrega: Kits de Alimentos no perecederos	905	20	12.490	249.800	226.069.000
2	Segunda Entrega: Kits de Alimentos no perecederos	905	20	12.490	249.800	226.069.000
3	Tercera Entrega: Kits de Alimentos no perecederos	905	20	12.490	249.800	226.069.000
4	Cuarta Entrega: Kits de Alimentos no perecederos	905	20	12.490	249.800	226.069.000
5	Quinta Entrega: Kits de Alimentos no perecederos	905	20	12.490	249.800	226.069.000
6	Sexta Entrega: Kits de Alimentos no perecederos	905	17	12.490	212.330	192.158.650
					TOTAL	1.322.503.650

El siguiente resultado surge de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de días a ser entregados y el resultado multiplicado por la cantidad de alumnos beneficiados, totalizando la suma de Gs. 226.069.000 (guaraníes doscientos veintiséis millones sesenta y nueve mil), previstas para ser entregadas por cinco meses consecutivos con las indicaciones del Ministerio de Educación y Ciencias y una entrega correspondiente a los 17 (diez y siete) días prevista la sexta entrega que totalizan Gs. 192.158.650 (guaraníes ciento noventa y dos millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta)

Lic. Nora Martínez
Responsable UOC
Municipalidad de Cambyretá

Por lo tanto, considérese necesario contar con la aprobación de la Junta Municipal para la Provisión de Kits de Alimentos no Perecederos por 117 (ciento diez y siete) días hábiles, teniendo en cuenta el interés superior del niño, consagrado en la Constitución Nacional, la Ley N° 1680 "De la Niñez y la Adolescencia", en concordancia con la "Declaración de los Derechos del Niño" y la "Convención de los Derechos del Niño" y la "Ley de Alimentación Escolar y Control Sanitario", como también su Decreto Reglamentario, el tremendo perjuicio que ocasionara el cese de provisión de la Almuerzo Escolar a los niños que asisten a las instituciones beneficiadas por el llamado de referencia, fundado en el inc. "b" del Art. 55 de la Ley 2051/2003, se apruebe la modificación del Contrato N° 13/2021 suscripto con la firma LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC: 80018240-5 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO" ID 389.517.

Es mi dictamen.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

.....
Lic. Nora Martinez
Responsable de UOC